REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	154
Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante	Edison Alexander Espinosa Pareja y Otro
Demandados	Alirio De Jesús Serna
Radicado	05861 40 89 001 **2022 00220** 00
Decisión	Incorpora memoriales al expediente

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por el IGAC, afirmando que no es el competente y por lo tanto, dio traslado del requerimiento a la Dirección de Sistemas de Información y Catastro de Antioquia, resaltando que nuevamente se requirió la información a la Gerencia de Catastro departamental.

Además, se agrega al expediente la comunicación enviada por el abogado Edison Andrey Cardona Morales, quien actúa como apoderado del demandado Alirio de Jesús Serna, mediante la cual allega justificación de la inasistencia del Perito Oscar Alexander Palacio Gamboa, a la audiencia de deslinde y amojonamiento celebrada el día nueve (9) de Mayo de 2023, la cual acepta este despacho por encontrarse plenamente justificada.

NOTIFÍQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 049 del 16/ 05/ 2023.

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario